Imprenta - P.Je HP. 1970. A - H (dos) Sec. Privada

39

EXP: 50.923-1970.-

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN
8 JUL 1970
Expte. N° 3023
M. S. E. - INTENDENCIA

ORDENANZA Nº. 1.194.-

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN

INTENDENCIA

SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 6 de Julio de 1970.-

VISTO: estas actuaciones por las que vecinos de calle Junín al 1.600, solicitan la autorización correspondiente para proceder a la extracción de un árbol existente en la vereda del domicilio antes citado, ya que el mismo por su enorme tamaño y sus raíces superficiales hace peligrar su estabilidad; y

CONSIDERANDO:

Que el Inspector de Arbolados de la Dirección de Parques Jardines e Higiene Pública, en su informe corriente a fs. 1 vta. - constata la existencia de un forestal de la especie eucaliptus, manifestando la veracidad de lo expuesto por los solicitantes en su nota de fs. 1;

Por ello, atento a lo informado y aconsejado por la citada repartición y a la autorización conferida por el Superior Gobierno de la Provincia mediante Decreto Acuerdo nº 47 G (S/G) del 16-9-66;

EL INTENDENTE MUNICIPAL
SANCIONA Y PROMULGA LA SIGUIENTE ORDENANZA:

Artículo 1º.- Concédese a los vecinos de calle Junín al 1.600, previo pago de los derechos correspondientes, la autorización solicitada para proceder, por su cuenta y riesgo y bajo la - supervisión de la Dirección de Parques, Jardines e Higiene Pública, a la extracción del árbol de referencia.-

Artículo 2º.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Municipal y archívese.-

M. T.

Ing. JORGE WYNGAARD
SECRETARIO de OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN - INTENDENCIA

Arq. FERNANDO A. GOMEZ OMIL
INTENDENTE MUNICIPAL